

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. INV. PAT. 2021-00444

NOTIFICADO POR ESTADO No. 019 DEL 6 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Teniendo en cuenta lo manifestado por el abogado en amparo de pobreza designado, Dr. JORGE GARCÍA HERREROS MANTILLA, se le releva del cargo y en su lugar se designa al Dr. **VANESSA HERRERA MARULANDA - vanessaherreramarulanda@gmail.com**.

Comuníquese el nombramiento en legal forma, advirtiéndole que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

2.- Para ningún efecto se tendrán en cuenta las diligencias de notificación allegadas (archivo N° 34), pues **i)** no se acreditó el diligenciamiento del citatorio al que se refiere el artículo 291 del Código General del Proceso y **ii)** aunque en la certificación aportada se hace referencia al artículo mencionado, lo enviado fue el aviso del art. 292, lo que resulta confuso.

Por lo anterior, deberá adelantarse nuevamente el acto de notificación.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf62c83947c5a8c0bdc13ed12abff8362c37f1c1c1e75208366169c03e2eab5b**

Documento generado en 03/02/2023 02:53:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>